

administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES

ANUNCIO

Acuerdo con el Pleno del Ayuntamiento de Las Labores, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2022, del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Labores, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno 22 de diciembre 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por emisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Altas en aplicaciones de gastos.

Partida Programa / Económica	Descripción	Suplemento de crédito
165/226	Alumbrado público. Gastos diversos	8.533
312/226	Hospitales, servicios asistenciales y centro de salud. Gasto	1.100
330/131	Administración general de cultura	8.080
338/226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos.	23.100
231/131	Asistencia Social Primaria.	5.937,07
231/160	Asistencia Social Primaria. Cuotas Sociales	1.183
161/226	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Gasto diverso.	8.500
165/213	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000

Altas en concepto de ingresos.

Partida económica	Descripción	Euros
8.700	Remanente de tesorería para GG	60.433,07
	TOTAL INGRESOS	60.433,07

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

En Las Labores , a 23 de diciembre de 2022.- El Alcalde. Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 4326

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>